

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Los reales decretos ley aprobados para afrontar la crisis del COVID-19 estaban orientados para ser aplicados durante todo el período de vigencia del estado de alarma y en algunos casos durante los meses siguientes, buscando una progresiva normalización. Sin embargo, no contemplan las situaciones singulares que afectan a los rebrotes de la pandemia, las cuales tienen una incidencia tan grave o mayor que la del primer impacto, sobre las personas, el empleo y la actividad económica de los territorios afectados, como es el caso de la comarca del Segrià.

- ¿Aplazará el pago de las deudas tributarias correspondientes a todas las declaraciones y autoliquidaciones el plazo de presentación y pago de las cuales finalice entre 20 y el 25 de julio, ambos inclusive, de las empresas y trabajadores autónomos afectados por las medidas de movilidad para luchar contra los rebrotes del COVID-19, como es el caso de las que se han dictado para la comarca del Segrià?

Congreso de los Diputados, a 16 de julio de 2020



Concep Cañadell i Salvia  
Diputada de Junts per Catalunya